

Manifiesto Doña Carmen:

"¡Abran los burdeles!"

¡Suspensión inmediata del cierre de los sitios de prostitución!

¡No hay prohibición de la prostitución!

► **Doña Carmen e. V.**, Asociación para los Derechos Sociales y Políticos de las Prostitutas, **exige** que se ponga fin a la prohibición del funcionamiento de los centros de prostitución, que ya lleva ocho semanas en vigor y que todavía está prevista.

► **Doña Carmen e. V. exige** el levantamiento de todas las prohibiciones relativas a la oferta o la demanda de servicios sexuales.

► **Doña Carmen e. V. exige** el cese inmediato de la criminalización de las personas que ejercen el trabajo sexual y de sus clientes, de conformidad con las regulaciones vigentes sobre multas.

Nos dijeron:

La prostitución es inevitable. Debido a que su ejercicio choca con los requisitos necesarios para protegerse contra el coronavirus, para mantener una distancia mínima de 1,5 metros de otras personas. Este requisito fue descrito por última vez por el gobierno federal alemán y los estados federales en su decisión conjunta del 6 de mayo de 2020 como la "medida más importante" para contener COVID 19. Numerosas ordenanzas, por lo tanto, justifican la prohibición de los "servicios relacionados con el cuerpo".

Nos oponemos a esto y decimos:

La especificación de una distancia mínima de 1,5 metros es **objetivamente inapropiada, engañosa** y de ninguna manera adecuada para justificar la restricción continua de los derechos fundamentales en general y la prohibición de la prostitución en particular, dado el curso de infección previamente conocido en COVID 19.

En Alemania, **el pico de infecciones** COVID19 reportado por el Instituto Robert Koch (RKI) fue el 28 de marzo de 2020 (informes diarios de situación de RKI) y el 2 de abril de 2020 (tablero de instrumentos de RKI). Desde el primer cierre nacional de numerosas instalaciones, incluidas las de prostitución, el 16/17. Marzo de 2020 ("**Apagado**") y la primera introducción de la "oferta de distancia de 1,5 metros" el 22/23. Marzo de 2020 fue la **impresión** de que el cierre y el requisito de distancia fueron la causa de la disminución de las infecciones por COVID19, porque la disminución en las infecciones por COVID19 informadas se produjo después de estas medidas. **¡Pero esta impresión es engañosa!**

Datos de infección versus "distancia mínima de 1,5 metros":

Como es bien sabido, la **fecha de notificación de una infección** no es sinónimo de su aparición. El factor decisivo para evaluar el curso de la infección es **el inicio de la enfermedad**, que precede a una notificación. Según la información del Instituto Robert Koch (RKI), el pico de inicio de la enfermedad en COVID 19 en todo el país ya era el **16 de marzo de 2020**. Con un período de incubación de 5 a 6 días, **el pico de las infecciones** fue por lo tanto ya el día **10/11 de Marzo 2020**.

Nuestra irrefutable conclusión:

La **disminución** de las infecciones por COVID19 **comenzó alrededor de unas dos semanas antes de la introducción a nivel nacional de la regla de la distancia mínima de 1,5 metros**. Teniendo en cuenta que la disminución de las infecciones por COVID19 se produjo mucho antes de la introducción de la regla de la distancia de 1,5 metros, **este requisito no puede ser lógicamente la causa de la disminución de nuevas infecciones**. Sin embargo, si la regla de la distancia de 1,5 metros no está causalmente relacionada con la disminución de las infecciones por COVID19, no hay una razón convincente para que el gobierno mantenga esta regla. Con referencia a este requisito, el mantenimiento del cierre de las instalaciones de prostitución y la prohibición de los servicios sexuales ya no se pueden legitimar. Por lo tanto, nuestro llamamiento para el cierre de las instalaciones de prostitución y la prohibición de levantar la prostitución está totalmente justificado.

No llegamos a esta conclusión por una consideración miope de los intereses económicos de los afectados, sino por un argumento infectiológico basado en la **protección de la salud**: incluso bajo el signo de COVID19, la protección de la salud y la prostitución no son mutuamente excluyentes.

Se necesita un cambio de paradigma, ¡YA!

Es difícil ver la **estrategia actualmente practicada de privación de derechos** de las personas con el pretexto de contener COVID19 para tratar las enfermedades de una manera civilizada. Por lo tanto, necesitamos un cambio de paradigma. En lugar de cultivar temores en la población general, uno debería trabajar con las autoridades sanitarias para proteger a los grupos de riesgo reales, como por ejemplo, centrarse en las personas mayores o aquellas con enfermedades previas.

Por lo tanto, abogamos por un **cambio de paradigma hacia el manejo responsable e informado de la enfermedad infecciosa COVID19**. El virus no desaparecerá. Por lo tanto, debemos aprender a vivir con el, al igual que con muchas otras enfermedades infecciosas. Es bien sabido, que el exitoso manejo de la pandemia del VIH / SIDA en Alemania se basó en la aceptación, la tolerancia y la educación, aunque el SIDA, a diferencia del SRAS, fue inicialmente casi siempre una enfermedad mortal. En el caso de COVID 19, este tipo de comportamiento ahora debe reemplazar las restricciones estatales a los derechos fundamentales.

Acompañando a la apertura de los burdeles, las autoridades de salud en Alemania deberían concentrar sus recursos humanos en ofrecer asesoramiento de bajo nivel, anónimo y gratuito a las profesionales del sexo y en la labor de divulgación de los centros de prostitución, en lugar de seguir participando en una política represiva e inútil de registro de los profesionales del sexo. Por eso decimos:

**¡Abran los burdeles! ¡AHORA! ¡Detengan la prohibición de la prostitución!
¡AHORA!**

¡No son las personas que trabajan en el sector de la prostitución las que tienen que justificarse por sus demandas, sino que el estado debe justificarse por la continua interferencia con los derechos fundamentales!